



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7649

26/03/2020

18637

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); NAVARRO LACOBÁ, Carmen (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 28386, de fecha 11/05/2020, se traslada lo siguiente:

Las FAS constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del MINISDEF, que desarrolla el RD sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

Las FAS están comprometidas con los ciudadanos de toda España y actuarán en aquellos sitios donde se determine por las autoridades competentes para garantizar el derecho a la salud pública. No hay diferencia de ningún tipo entre Comunidades Autónomas porque el objetivo es garantizar la seguridad de los ciudadanos.

El detalle de las actuaciones se comunicó diariamente por los canales establecidos para esta Operación.

Madrid, 14 de mayo de 2020